



**República de Chile**

**Municipalidad de Vicuña**

**Vicuña, 20 de julio de 2020**

**Decreto Exento N° 3228**

**VISTOS:**

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; El decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Clasificador Presupuestario; dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 23.035, de 1982, y 6.321, de 1987; El Decreto Alcaldicio N° 5550, de fecha 06 de Diciembre de 2016 mediante el cual Don Rafael Vera Castillo asume como Alcalde de la comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N° 1358 de fecha 20 de Julio de 2020 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Eduardo Fuentealba Castillo; las necesidades del servicio y las demás atribuciones de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con el artículo 4°, letras a), b) y e), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura, la protección del medio ambiente, y el turismo. Pues bien, la gran amplitud de las facultades antes mencionadas permite que los municipios otorguen premios para ser disputados en competencias, como un estímulo al desarrollo de dichas actividades en la respectiva comuna (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 23.035, de 1982, y 6.321, de 1987).
2. Que, enmarcado dentro de las funciones que cumple la Ilustre Municipalidad de Vicuña, en cuanto a generar espacios de participación, desarrollo de habilidades y visibilizar el talento de los niños y niñas de la comuna, es que se desarrollará un concurso de tik tok y manualidades con reciclaje, en el marco de la celebración del día del niño año 2020.

3. Que, las bases del concurso virtual, "Día del niño 2020", serán publicadas en página web municipal, Radio Elquina y Fan Page Team Fantasia, a partir del lunes 20 de julio 2020.
4. Que, el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Clasificador Presupuestario, establece que el subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", comprende -en lo que interesa- los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como "premios".
5. Que, el oficio circular N° 36.640, de 2007, de emanado de Contraloría General de la República, que Aprueba los Procedimientos Contables para el Sector Municipal, contiene la codificación contable 215-24-01-008, denominada "Premios y Otros".
6. Que las bases del Primer concurso virtual infantil día del niño , Vicuña 2020, son las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMER CONCURSO VIRTUAL INFANTIL DÍA DEL NIÑO**

#### **VICUÑA 2020**

#### **GENERALIDADES:**

- 1- El objetivo principal del Concurso de Entretención y Creatividad Familiar e Infantil es propiciar espacios de convivencia a través de la creación de manualidades y despliegue artístico de manera lúdica y cómica de las familias de la Comuna de Vicuña.
- 2- Asimismo, se busca entretener a las familias de la comuna en tiempos de confinamiento y aislamiento social producto de la Pandemia COVID 19.
- 3- Las bases estarán disponibles a partir del lunes 20 de julio del 2020, y se podrán descargar desde la página Web así como de las redes sociales del municipio.

#### **PARTICIPACION**

- 1.- Podrán participar todas las familias que tengan residencia en la comuna de Vicuña.
- 2.- Se premiará a un titular de cada video participante, es decir, la postulación es individual y la edad máxima del postulante es de 13 años.

3.- Podrán participar en la forma que más les acomode del concurso: Imitaciones TIK TOK o Creaciones con Reciclaje.

4.- Todos los videos deben incluir el nombre, teléfono, edad, dirección y autorización del postulante para la publicación del video en las redes sociales municipales y del "Team Fantasía".

### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN:**

Los concursantes podrán enviar sus videos para subirlos a la página del Team Fantasia, desde el lunes 20 de julio al Lunes 03 de agosto de 2020 hasta las 18.00 horas.

Las postulaciones se recibirán vía WhatsApp al número +56 982599287.

### **PROCEDIMIENTO DE POSTULACION:**

**Habrán dos formas de concursar y la familia debera elegir la que mas le acomode al participante .**

#### **a) Imitaciones TIK TOK:**

1.- Cada postulante deberá enviar su video con una duración máxima de un (1) minuto.

2.- El video debe ser elegido de la aplicación TIK TOK.

3.- El video puede ser de los diferentes estilos, bailes, actuaciones e imitaciones.

#### **b) Creaciones con Reciclaje:**

1.- Cada postulante deberá enviar un video explicando cómo realizó su creación con un máximo de un (1) minuto.

2.- Las creaciones pueden ser Juguetes, Disfraces y artefactos electrodomésticos.

3.- Podrán utilizar material reciclado, no podrán usar material nuevo (a excepción de pegamento, cinta adhesiva, corchetes, silicona, chinchas, alfileres, etc. que sirva para la confección de la creación)

### **PROCEDIMIENTO Y FECHA DE INSCRIPCION:**

La participación de los niños y niñas en el primer concurso virtual infantil día del niño Vicuña 2020 , se realizara enviando su video al whatsapp adjunto a estas

bases, a contar del lunes 20 de Julio hasta el lunes 03 de agosto de 2020, hasta las 18:00 horas.

**LUGAR CONCURSO:**

El concurso se realizara de forma virtual por el fan page del Team Fantasia (redes sociales)

**FECHA Y HORARIO CONCURSO :**

Las postulaciones se realizaran desde el día lunes 20 de julio, al día lunes 03 de agosto, hasta las 18:00 horas. Luego de esa fecha y tiempo designado, no se recibirán mas videos.

**CIERRE CONCURSO:**

El concurso se cerrará el día 5 de agosto de 2020, a las 18:00 horas, fecha en la que se podrá compartir el video en las redes sociales.

**REQUISITOS PARA GANAR:**

**Los seis videos más comentados<sup>1</sup> obtendrán los premios señalados en estas bases.**

**ANUNCIO GANADOR:**

Se comunicaran los 6 ganadores en el “en vivo” que realiza el alcalde, el día 6 de agosto del 2020.

Se hará entrega del premio de forma personal con todos los resguardos y medidas sanitarias de prevención, el día sábado 8 y el domingo 9 de agosto de 2020 a partir de las 10:00 de la mañana. (se coordinará previamente el horario con cada ganador)

**PREMIOS:**

Los premios se entregaran en el orden que a continuación se han estipulado:

\_1° más comentado, un celular

---

<sup>1</sup> En la segunda acepción del diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, esto es, “2. m. Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo”.

\_2° más comentado, un celular

\_3° más comentado, un tablet

\_4° más comentado, un tablet

\_5° más comentado, una bicicleta

\_6° más comentado, una bicicleta

Máximo un comentario por usuario y el comentario deberá expresar una idea y/u opinión referente al video

Consultas sobre el concurso al teléfono y whatsapp 56 9-82599287

**DECRETO:**

- I. **AUTORIZASE Y APRUEBESE**, las bases del Primer Concurso Virtual día del Niño 2020.
- II. **PUBLIQUESE**, este decreto Alcaldicio íntegramente en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO**

**Secretario Municipal (S)**



**RAFAEL VERA CASTILLO**

**Alcalde de Vicuña**

RVC/EFC/SVV/chp

Distribución:

- Transparencia
- Eventos.
- Archivo Decretos
- Asesoría Jurídica.
- Desarrollo Comunitario